



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOSE MANUEL ECHEVERRÍA SIPAC	NIT:	361183364
NÚMERO DE CONTRATO:	029-275-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	JUNIO		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CENTRO CULTURAL "MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS" DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Apoyé en las actividades técnico administrativas relacionadas a los diferentes requerimientos del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Brindé apoyo en la atención y realización de llamadas telefónicas a los usuarios sobre las diferentes actividades que se realizaron en el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Apoyé en recibir, registrar, clasificar, sellar, distribuir y archivar la correspondencia de los diferentes departamentos del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Apoyé en la elaboración de correspondencia oficial (memorándum, circulares, oficios, providencias, y conocimientos);
- Apoyé en la gestión de la correspondencia electrónica del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Brindé apoyo en el archivo de la documentación que se generó derivado de la realización de mis actividades;

JOSE MANUEL ECHEVERRÍA SIPAC
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Dennis Israel Tuquer Barahona
Jefe de Departamento Sustantivo II
Centro Cultural Miguel Ángel Asturias
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

LIC. DENNIS ISRAEL TUQUER BARAHONA
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)